



PARTE OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Número 4.—Circular.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice con esta fecha al Capitan general de Navarra lo que sigue:

«He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del expediente instruido en este Ministerio con motivo de lo expuesto por V. E. en escrito de 19 de marzo último, consultando acerca de la obligacion del saludo entre los Jefes y Oficiales del ejército por razon de los diversos casos á que dan lugar en su conveccion los diferentes grados y empleos, y solicitando recaiga una soberana resolucion que aclare para lo sucesivo el deber de cada uno en este particular fuera de los actos del servicio.»

S. M. se ha enterado, y teniendo presente lo que la Ordenanza general dispone en los artículos 8 y 9, título I del tratado segundo, y en los 19 y 20, título VI del tratado tercero, así como lo prevenido en Real orden de 31 de diciembre de 1843, ha tenido á bien mandar, tomando en cuenta lo informado por el Tribunal Supremo de Guerra y Marina, á quien se sivió oír sobre este asunto, que en adelante, á fin de evitar toda duda y para que tenga efecto lo que del espíritu de la misma Ordenanza se deduce en cuanto á manifestarse por los individuos de todas las clases del ejército la consideracion y urbanidad que constantemente deben acreditar, se observe lo siguiente:

1.º El saludo y la consideracion inherente es reciprocamente obligatorio en los Jefes y Oficiales de los distintos cuerpos é institutos del ejército y las demas situaciones activas y pasivas.

2.º La expresada obligacion incumbe al de inferior grado con respecto al que le tenga superior, sin tomarse para esto en cuenta los empleos efectivos, y el saludado queda en el deber de corresponder á la maestra de consideracion y urbanidad que recibe.

3.º Entre los Jefes y Oficiales de un mismo cuerpo tomará la iniciativa en el saludo el de empleo inferior el más moderno en cada clase, cualesquiera que sean los grados superiores que disfruten.»

De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 3 de octubre de 1857.—El Subsecretario, Manuel Manso de Zúñiga.—Señor.....

Número 44.—Circular.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de la Isla de Cuba lo que sigue:

«La Reina (Q. D. G.), en vista de la carta de V. E. número 2,721, de 11 de agosto último, manifestando que el Teniente D. Santiago Blanco Jimenez, destinado al regimiento de infantería de Cataluña,

número 9 de ese ejército, y á quien por Real orden de 10 de noviembre del año próximo pasado se le mandó se embarcarse para su destino, no se ha presentado aun en el mismo, se ha servido resolver que este Oficial sea dado definitivamente de baja en el ejército, publicándose en la orden general del mismo, conforme á lo prevenido en Real orden de 19 de enero de 1850; siendo al propio tiempo su Real voluntad que esta disposicion se omunique á los Directores é Inspectores generales de las armas é institutos y Capitanes generales de los distritos, así como al Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino para que, llegando á conocimiento de las Autoridades civiles y militares, no pueda aparecer en punto alguno con un carácter que ha perdido, con arreglo á Ordenanza y órdenes vigentes.»

De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de octubre de 1857.—El Subsecretario, Manuel Manso de Zúñiga.—Señor.....

Número 35.—Circulares.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice con esta fecha al Capitan general de Estremadura lo que sigue.

«El Consejo de Guerra de Oficiales generales celebrado en esa plaza de Badajoz el día 4 de junio de 1855 para ver y fallar la causa formada contra D. Alejandro Garcia y Tur, segundo comandante de infantería en situacion de reemplazo, por haberse fugado en la noche del 17 de setiembre de 1854 de la plaza de Alburquerque, donde se hallaba arrestado, pronunció la sentencia siguiente:

«Ha condenado el Consejo y condena por unanimidad al referido segundo Comandante D. Alejandro José Garcia á que sea privado de su empleo y despedido del servicio, quedando inhabilitado para volver á él en lo sucesivo.»

Y enterada la Reina (Q. D. G.), á quien he dado cuenta de la causa, conforme con el parecer del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, se ha servido aprobar la preinserta sentencia por estar arreglada al mérito que arrojan los procedimientos. Al propio tiempo, como el espresado Comandante cuando cometió su fuga se hallaba sufriendo el arresto, que quebrantó, en virtud de otra sentencia pronunciada tambien en Consejo de guerra de Oficiales generales el 16 de enero de 1852 y aprobada por Real orden de 6 de marzo de 1854, por cuya sentencia dictada en la causa que sobre desfalco de caudales se siguió contra el Teniente del batallon de cazadores de las Navas D. Cayetano Gonzalez, y en que se comprendió al referido Comandante Garcia, se condenó á este á que fuese arrestado en un Castillo, con descuento de dos tercios de su sueldo, á fin de que los efectos de este fallo no queden ilusorios, porque al ejecutoriarse el que ahora se aprueba queda Garcia Tur privado de su empleo, dejando de percibir sueldo alguno, ha resuelto S. M., de conformidad igualmente con el dictámen del mismo Tribunal Supremo, que el ya mencionado D. Alejandro Garcia Tur continúe arrestado hasta tanto que satisfaga de su peculio particular la cantidad desfalcada, ó en caso de que carezca de bienes con que poderla hacer efectiva, hasta que estinga el tiempo que tardaria en verificarlo con el

descuento de los dos tercios del sueldo que disfrutaba al imponérsele aquella pena.»

De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1857.—El Subsecretario, Manuel Manso de Zúñiga.—Señor.....

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de Estremadura lo que sigue:

«En vista de la comunicacion que uno de los antecesores de V. E. en el mando de esa Capitanía general dirigió á este Ministerio en 16 de diciembre de 1855, consultando si podrian aplicarse los efectos de la Real orden de 18 de mayo de 1850, relativa á la retencion del esceso sobre los 150 ducados, fijado como minimum para las retenciones judiciales en seguridad de las resultas de las causas que se sigan por los juzgados de Guerra, respecto á las deudas contraidas con la Hacienda, ú otras consideradas por su calidad y circunstancias preferentes, cuya consulta la motivó el haber solicitado el habilitado de la clase de reemplazo y excedentes del distrito de Castilla la Nueva, que el segundo comandante D. Alejandro Garcia y Tur, preso en esa plaza de Badajoz y que solo percibía la tercera parte del sueldo, le reintegrara 1,617 rs. que habia recibido de mas en el abono de sus sueldos, en razon de haberlos percibido al mismo tiempo por la Intendencia militar del indicado distrito de Castilla la Nueva y la de ese de Estremadura, habiendo dispuesto el mencionado antecesor de V. E. en su virtud que se procediese al descuento del tercio de la parte de sueldo que disfrutara el comandante Garcia; ha resuelto la Reina (Q. D. G.), conforme con el dictámen del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, se manifieste á V. E. que, segun lo que está ya dispuesto sobre el particular, no pueden hacerse nuevas retenciones á los militares encausados ademas de los dos tercios que se les descuentan de sus sueldos.»

De Real orden, comunicada por dicho señor Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1857.—El Subsecretario, Manuel Manso de Zúñiga.—Señor.....

MINISTERIO DE ESTADO.

Direccion de Comercio.

S. M. el emperador de los franceses se ha dignado agraciarse con la medalla de honor de segunda clase, de oro, á D. Honorato Sureda, capitan del falucho guarda-costas *Delphin*, de la matricula de Mallorca, y á D. Ramon Doggio, capitan del *Lebril*, de la matricula de Cartagena, en recompensa de los servicios que prestaron á la tripulacion del buque mercante francés *Albinus et Marie*, que naufragó en la costa de Tanger. Tambien ha condecorado con la medalla de honor de primera clase, de plata, á D. Santos Maria Pego, guarda del faro de Cádiz, con motivo de los auxilios que prestó al buque mercante francés *Clemence*; y por iguales servicios dispensados á la tripulacion del *Lévrier*, ha concedido la misma medalla á D. Antonio Sanchez Lopez, cabo del resguardo de Haro; D. Lorenzo Borrás Morla, D. Vicente

Lopez Lacable y D. Dámaso Salgado Lomas empleados en el ramo de Aduanas.

S. M. el Emperador de Austria se ha dignado nombrar Caballero de la Orden de Francisco José á D. José Borrás, teniente alcalde de la villa de Oliva, y á D. Juan de Dios Ayala, teniente de Carabineros del Resguardo, en premio del socorro que prestaron á la goleta austriaca *Hebe*, que naufragó en la costa de Oliva.

MINISTERIO DE ESTADO.

Ultramar.

El Gobernador Capitan general de Puerto-Rico, con fecha 29 de setiembre próximo pasado, participa que continúa sin alteracion la tranquilidad pública en aquella isla, y que su estado sanitario sigue siendo satisfactorio.

Gobierno de la provincia de Madrid.

Negociado 3.º.—Presupuestos.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion me comunica, con fecha 13 del actual, la Real orden siguiente:

«La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien mandar que se admita en cuentas por una vez á los ayuntamientos con cargo al capitulo de gastos voluntarios de su presupuesto municipal y sin exceder de 10 rs. cada ejemplar, el costo del Cuadro sinóptico de servicios periódicos de los alcaldes y ayuntamientos, con arreglo á la legislacion vigente, que ha formado D. Manuel Perez Quintero antiguo secretario de gobiernos políticos, y que puede contribuir al mas puntual y exacto desempeño de las obligaciones respectivas á los diversos ramos de la administracion municipal. De Real orden le digo á V. S. para los efectos consiguientes.»

Lo que he dispuesto insertar en el Boletín oficial de esta provincia para que los ayuntamientos que gusten puedan adquirir el espresado Cuadro sinóptico de servicios periódicos de los alcaldes y ayuntamientos, incluyendo su coste en el presupuesto municipal en la forma que prescribe la preinserta Real orden, debiendo llamar su atencion respecto á las ventajas que ofrece para el mejor y mas exacto cumplimiento de sus respectivas obligaciones.

Madrid 21 de octubre de 1857.—Manuel Bermudez de Castro.

En las inmediaciones del Real sitio de San Fernando se ha extraviado un burro cuyas señas se espresan á continuacion y es de la propiedad de Pedro Dominguez y Bachiller, traginero en la conduccion de tierras para el terraplen del Jarama; en su consecuencia encargo á los alcaldes de sus respectivas jurisdicciones, Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad, practiquen las diligencias necesarias para su busca, y caso de ser hallado lo pongan á disposicion de la referida autoridad en el Real sitio.

Madrid 21 de octubre de 1857.—Manuel Bermudez de Castro.

Señas.

Alzada regular, pelo pardo oscuro, como de ocho años de edad, gacho de orejas, con rayas ó ligaduras negras en ambas ma-

nos, y desde el pecho á las rodillas, rozado en los costillares, con aparejo y sin cabezada.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, inspectores de vigilancia y demas dependientes de este Gobierno para que practiquen las mas activas diligencias para conseguir la busca y detencion de los niños Manuel Luis Otiu y Juan Contreras, cuyas señas personales se espresan á continuacion; los cuales se escaparon á las dos de la tarde del dia de ayer del Colegio de San Ildefonso de esta corte, eludiendo la vigilancia del celador portero; y siendo habidos los remitan á este Gobierno.

Madrid 21 de octubre de 1857.—El Gobernador, Manuel Bermudez de Castro.

Señas del niño Manuel Luis Otiu.

Edad 15 años, color moreno, pelo algo castaño: lleva pantalón blanco con tiras de mezcla.

Señas del Juan Contreras.

Edad 12 años, color moreno, pelo negro, lleva pantalón blanco, chaqueta y gorra negra.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Circulares.

Habiéndose dirigido á esta administracion por algunos ayuntamientos de la provincia las propuestas de arbitrios con destino á cubrir el déficit de sus respectivos presupuestos del año próximo de 1858, siendo así deben de hacerlo al Excmo. Sr. Gobernador civil de la misma, á quien corresponde, sin perjuicio de que por esta autoridad sea oida la Administracion aerea de la necesidad y demas circunstancias de aquellos; con el fin de evitar toda dilacion en asunto tan vital y urgente, he creido conveniente el recordar á las municipalidades interesadas el punto espuesto, advirtiendo á las que han padecido dicho error, que los documentos de que se tratan han sido pasados al Gobierno de la provincia á los efectos correspondientes. Madrid 19 de octubre de 1857.—Demetrio Astudillo. 2

Por medio de este Boletín oficial se ha impuesto la Administracion del atraso en que la mayor parte de los ayuntamientos de esta provincia tienen las diligencias que deben de preceder á las subastas de las especies de consumo, las cuales han debido de tener lugar en los dias 11 y 18 del mes corriente, siendo muy pocos los que han cumplido con el precepto que les tiene ordenado el artículo 205 de la Real Instruccion de 24 de diciembre del año anterior. En vista de tal inobservancia he venido en resolver que las municipalidades interesadas en el servicio que nos ocupa, no dejen un solo instante de la mano la tramitacion de los expedientes de remate, teniendo muy presente al efecto las prevenciones publicadas en el número del 10 de setiembre último y las demas hechas por distintos conductos; en el concepto que la Administracion exigirá en su dia la responsabilidad á que haya lugar, segun las omisiones que se noten en los documentos que hay que remitir á esta oficina.

Madrid 19 de octubre de 1857.—Demetrio Astudillo.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por resolucion superior de 2 del corriente, esta Direccion general ha señalado el dia 20 de noviembre á las doce de su mañana, para la adjudicacion en segunda pública subasta de un solar señalado con el núm. 3 de la primera manzana de las que han de formar la nueva poblacion de Vigo, tasado en 80,000 rs.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de marzo de 1852, en esta corte, ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Pontevedra ante el Gobernador de aquella provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público, la distribucion y tasacion de solares de

la nueva poblacion de Vigo, y los pliegos de condiciones facultativas y económicas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantia para tomar parte en esta subasta, será de 4,000 rs. en metálico ó en efectos de la deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no le tuviesen al de su cotizacion en la Bolsa, el dia antes de la subasta, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, debiendo ser la primera mejora que se haga, por lo menos de 400 rs., quedando las demas á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 reales.

Madrid 14 de octubre de 1857.—El Director general de Obras públicas, Ramon de Echevarría.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado con fecha de 14 de octubre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en segunda pública subasta de un solar de la nueva poblacion de Vigo, se compromete á adquirir dicho solar, con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones.

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.)

(Fecha y firma del proponente.)

Gobierno de la provincia de Badajoz.

La Secretaria de ayuntamiento del pueblo de Alconera, perteneciente á esta provincia, se halla vacante por fallecimiento del que la obtenia, y su dotacion consiste en 2,200 rs. anuales, pagados por trimestres del fondo de propios. Los aspirantes á dicha plaza pueden dirigir sus instancias documentadas al ayuntamiento del citado pueblo durante el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio.

Badajoz 17 de octubre de 1857.—Celestino Mas y Abad.

Ayuntamientos.

Canton de Alcobendas.

El presidente del mismo, en uso de las facultades que le están concedidas, hace saber á los Sres. Alcaldes constitucionales de los pueblos que á continuacion se espresan, la necesidad imprescindible de que para el dia 28 del corriente ingresen en la depositaria de aquel las cantidades que respectivamente se les designan y se hallan adeudando por resultado de la liquidacion del suministro de bagajes del segundo cuatrimestre de este año, en razon á haber transcurrido con exceso el término en que debieron verificarlo, pues de lo contrario me veré en el caso de espedir las comisiones de apremio establecidas para casos de esta naturaleza, á lo que creo no darán lugar, satisfaciendo dichos descubiertos en el plazo marcado.

Pueblos.

Fuente el Saz	184..25
Fuente el Fresno	72..75
Hortaleza	176..50
Chamartin	94

Alcobendas 21 de octubre de 1857.—Domingo Garcia Calatrava. 2

Al arrendamiento de la barca de Villanueva, consistente en el rio Jarama, correspondiente una mitad á los propios de esta villa de Alcobendas, y la otra á los del lugar de Fuente el Fresno y 74 partícipes de Cobería, se admite postura por la cantidad de 1,100 rs. vn., por lo que respecta al año próximo venidero; y para su primer remate se ha señalado el dia 1.º de noviembre, de diez á doce de su mañana, en las casas consistoriales.

Alcobendas 21 de octubre de 1857.—El A., Domingo Garcia Calatrava.

Alcaldia constitucional del Real sitio de San Lorenzo.

En el Real sitio de San Lorenzo se subastan los derechos pertenecientes á la Hacienda pública y arbitrio municipal sobre los géneros comprendidos en la tarifa número 1.º de la ley vigente de consumos para todo el año de 1858, y por separado los almacenes de vino, géneros de tienda abacería, agüarliento, carnicería y matadero; y sus dos remates están señalados para los dias 22 y 29 de noviembre próximo, desde las once de la mañana en adelante, en la sala consistorial, bajo las condiciones que estarán de manifiesto en la secretaria de ayuntamiento desde el dia 1.º del citado mes de noviembre.

San Lorenzo 22 de octubre de 1857.—José Rodriguez.

Alcaldia constitucional de Valdaracete.

El ayuntamiento constitucional de Valdaracete ha acordado subastar el arbitrio de las aguas de riego para todo el año de 1858, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaria del mismo; habiendo señalado para sus dos remates los dias 8 y 22 del próximo noviembre.

Valdaracete 21 de octubre de 1857.—El A., Manuel Monjas.

Alcaldia constitucional de Villa del Prado.

Competentemente autorizado por la superioridad, el ayuntamiento de Villa del Prado arrienda en pública subasta el arbitrio de fiel medidor de la misma por todo el año de 1858, con derecho espontáneo, y segun lo prevenido por Real orden de 25 de octubre de 1857; y para celebrar los remates de instruccion están señalados los dias 8 y 18 de noviembre inmediato, de diez á doce de sus mañanas, en la casa consistorial, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto al público en la secretaria de la corporacion.

Villa del Prado 22 de octubre de 1857.—Por orden, Baltasar Perez Caballero, secretario.

Alcaldia constitucional de Navas del Rey.

En la villa de Navas del Rey se anuncia nueva subasta de los pastos de invierno de la dehesa boyal, tasados en 7,000 rs.; el quinto del valle para 400 cabezas lanares en 1,800; Cerro-Mesa para id. por el mismo precio: salinera para 300 por 1,200 rs.; y las Carboneras para 200 cabezas tambien lanares merinas por 9,000 rs.; la espresada dehesa para 400 cabezas tambien lanares ó su equivalente de ganado mayor, por no contener monte encinar; y mediante no haber habido licitadores al primer remate, se abre nueva subasta por las dos terceras partes de su tasacion, en cuanto á la dehesa, y los quintos por sus respectivas tasaciones; y para su remate está señalado el dia 1.º de noviembre próximo, en la casa consistorial de esta villa y hora de diez á doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto.

Navas del Rey 22 de octubre de 1857.—El alcalde, Francisco Velasco.—Galo de la Lombana, secretario.

Alcaldia constitucional de Villamantilla.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las subastas de los arrendamientos de yerbas de invierno y caza de la dehesa boyal de la villa de Villamantilla, se cita á nuevos remates para ambos arriendos, y el primero por las dos terceras partes de la tasacion para el sábado 31 del corriente, de diez á doce de su mañana, en la sala de sesiones de la casa consistorial y bajo los respectivos pliegos de condiciones, que estarán de manifiesto para conocimiento de los licitadores.

Villamantilla 20 de octubre de 1857.—El alcalde, Estéban Lozano.

Alcaldia constitucional de San Martin de Valdeiglesias.

En virtud de autorizacion se saca á pú-

blica subasta el arbitrio de los remates de fiel medidor, peso de las harinas y medidas de los granos, y peso y romana para el año que viene de 1858, bajo el pliego de condiciones que constan del expediente que se halla de manifiesto en la secretaria de este municipio, habiendo señalado para su celebracion los dias 22 y 29 de noviembre próximo, á las diez de sus mañanas, en la sala consistorial.

San Martin de Valdeiglesias 17 de octubre de 1857.—Marcelo Becerril.

Alcaldia constitucional de Colmenar de Oreja

El ayuntamiento constitucional de esta villa ha acordado proceder á la subasta de la ataduria de la sogá, arbitrio destinado á cubrir el presupuesto municipal del año venidero; y para sus dos remates se han señalado los dias 1.º y 8 de noviembre próximo, de diez á doce de sus mañanas en esta sala capitular, bajo las condiciones que obran en secretaria.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Colmenar de Oreja 18 de octubre de 1857.—Antonio Boto.

Ayuntamiento constitucional de Cercedilla.

En virtud de Real orden de 28 de setiembre último, se ha autorizado á este ayuntamiento para que proceda á la corta de un pelazo de monte de roble de la mata de Riojardillo, perteneciente á estos propios, tasado en 49,000 rs.; y para su remate se ha señalado el dia 12 de noviembre próximo, de diez á doce de su mañana en la sala consistorial, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la escribanía de este número y disposiciones vigentes sobre montes.

Cercedilla 11 de octubre de 1857.—El alcalde, Agustin Rubio.—El escribano, Baltasar Malo.

Ayuntamiento constitucional de Mozarbez.

Por renuncia del que la obtenia se halla vacante la secretaria del ayuntamiento de Mozarbez, dotada anualmente con 700 rs., pagados de los fondos de propios. Los aspirantes á ella dirigirán las solicitudes francas de porte en el término de un mes, á contar desde la insercion en la Gaceta del Gobierno.

Mozarbez 14 de octubre de 1857.—El alcalde, Lázaro Montero.

Providencias judiciales.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Santiago Alcázar, abogado del Ilustre Colegio, juez de paz del distrito del Norte de esta capital, y por ante el infrascripto secretario, se cita al Sr. D. Pedro Bravo, cuya habitacion se ignora, á fin de que se presente en este juzgado, sito calle de Borjaadores, Galeria de San Felipe, el dia 5 de noviembre próximo y hora de dos de su tarde, con su hombre bueno, á la celebracion del acto de conciliacion solicitado por D. Vicente Sandino, apoderado de la sociedad minera titulada *Tres Amigos*, sobre amortizacion de las acciones que posee en dicha sociedad; pues de no hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 20 de octubre de 1857.—Ruperto Celada, secretario.

BOLSA

Cotizacion del 25 de octubre de 1857 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Titulos del 5 por 100 consolidado, á contado 39-40 y 45 c.; á plazo, 39-50 fin próx. firme.

Titulos del 5 por 100 diferido, id., 27-5; á plazo 27-40 fin próx. vol. pri. 25 c.

Idem pequeños, id., 2-40 fin próx. vol. pri. 35 c.

Inscripciones de id., id., id., 27-20 fin próx. vol.

Amortizable de primera, al contado, 12-75.

Idem de segunda, id. 7-10 d. Deuda del personal, id., 9-90.

Acciones de carreteras.—Emision de 1.º de abril de 1850. Fomento de 4,000 reales id. 87-75.
 Idem de 2,000 id. 89-50.
 Idem de 1.º de junio de 1851, de 2,000 id., 88 p.
 Idem de 31 de agosto de 1852, de 2,000 id., 87-25.
 Acciones del Canal de Isabel II de 1,000 8 por 100 anual, id. 106 d.
 Acciones del Banco de España, id., 145 d.
 Sociedad metalúrgica de San Juan de Alcaraz de 2,000 rs. idem 40 d.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 50-55 d.
 París á 8 dias vista, 5-21 d.

Plazas del reino.

Albacete, par.	Lugo, 1/4 p.
Alicante, 1/2	Málaga, 1 1/8 p.
Almería, 1/2 p.	Murcia, par.
Avila.	Orense, 1/2 p.
Badajoz, 1/2 d.	Oviedo, 1/2.
Barcelona, 3/4 d.	Palencia, 1/4.
Bilbao, 1 p.	Pamplona, 1/2 d.
Burgos, par. d.	Pontevedra, par.
Cáceres, 3/4 d.	Salamanca, par. d.
Cádiz, 1 p.	San Sebastian, 3/4 p
Castellon.	Santander, 3/4 p.
Ciudad-Real.	Santiago, 1/4 p.
Córdoba, 1/4 p.	Segovia par d.
Coruña, par.	Sevilla, 7/8 d.
Cuenca.	Soria, par. d.
Gerona.	Tarragona.
Granada, 1/4 d.	Teruel.
Guadalajara 1/4 d.	Toledo, 1/2 d.
Huelva, par.	Valencia, 1/2 p.
Huesca.	Valladolid, 1/8.
Jaén, 1/2.	Vitoria, 1/8.
Leon.	Zamora, 1/2 d.
Lérida.	Zaragoza par d.
Logroño, 1/4.	

ALCALDIA CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en este dia por la intervencion de arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Precios de granos en el mercado de hoy.

Cebada... de 38 á 40 rs. vn.
 Algarrobas... de 56 á 59 rs. vn.

Trigo vendido.	Precios
Fanegas.	rs. vn.
56..... á	66
445.....	68
414.....	70
92.....	71
156.....	72
117.....	73
322.....	74
242.....	75
112.....	76
46.....	78
100.....	79
272.....	80

2472

Quedan por vender sobre 200 fanegas.

Precios de artículos al mayor y por menor en este dia.

	Arroba.	Libra.
	Rs. vn.	Cuartos.
Carne de vaca.....	50 á 54	18 á 20
Idem de carnero....	á	17 á 18
Idem de ternera....	75 á 90	34 á 38
Tocino añejo.....	138 á 145	á 52
Jamon.....	120 á 138	46 á 51
Aceite.....	á 70	á 23
Vino.....	34 á 43	10 á 16
Pan de dos libras...	á	12 á 19
Garbanzos.....	30 á 48	10 á 16
Judias.....	26 á 34	10 á 12
Arroz.....	30 á 36	12 á 14
Lentejas.....	20 á 24	8 á 10
Carbon.....	7 á 7 1/2	
Jabon.....	56 á 64	22 á 24
Patatas.....	4 1/2 á 6	2 á 3

Entrado por las puertas en el dia de hoy.

3294	fanegas de trigo.
2471	arrobos de harina de id.
1900	libras de pan cocido.
8415	arrobos de carbon.
105	vacas que componen 36909 libras de peso.
665	carneros que hacen 15779 libras de peso.

Lo que se hace saber al público para su inteligencia.

Madrid 23 de octubre de 1857.—El alcalde interino, Duque de Sesto.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

Epocas.	TERMÓMETRO.		Barómetro.
	Reaumur	Centigrado	
7 de la m.	4 s. 0	5 s. 0	26 p. 2 l.
12 de la t.	11 s. 0	14 s. 0	26 p. 2 l.
5 de la t.	9 s. 0	11 s. 0	26 p. 1 s. l.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

BARCELONA 19 de octubre.—Fiados en noticias que tenemos por fidedignas, podemos participar á nuestros lectores que SS. AA. RR. los Sres. Duques de Montpensier el sábado partieron de Génova, embarcados en la *Berenquela*; con buena mar y viento favorable.

Dicho buque, por sus excelentes condiciones y no teniendo que luchar con circunstancias desfavorables, puede correr de 12 á 14 millas por hora. Segun informes de personas inteligentes, viniendo directamente á Barcelona solo debe recorrer unas 300 millas: es pues mas que probable, no lo aseguramos, que SS. AA. se encuentren á la vista de nuestro puerto á las primeras horas de la mañana de este dia.

El desembarco de los augustos viajeros tendrá lugar en el embarcadero del muelle antiguo que se encuentra mas inmediato á la Mechina. Ayer se estaba construyendo en la misma una especie de tienda y se adornaban con escudos y con banderas y emblemas militares las escaleras que desde dicho embarcadero conducen al anden del puerto. Tambien se estaban adornando los frentes de la Lonja, Aduana y otros edificios públicos.

Es probable que cuando SS. AA. lleguen á Palacio reciban á las primeras Autoridades, señalándose desde luego dia y hora para el besamanos general. Parece indudable que tambien lo habrá de señoras, siendo invitadas todas las que por su distinguida clase ó categoria social suelen concurrir á actos de esta clase.

—La regularizacion que paulatinamente se va observando en el servicio de los coches de alquiler, y el buen orden que se nota en los carros destinados al transporte de basuras y escombros, es debido al buen celo del ilustre Sr. Corregidor y Barcelona debe agradecerle la constancia con que sigue ocupándose en introducir mejoras en un ramo que necesitaba de radicales reformas. Por consecuencia de este constante afan ya no se ven en el dia transitar por las calles de Barcelona, presentando como ántes tan mal aspecto, las reses y despojos que se estraen del matadero, sino que, al contrario, son transportadas de un punto á otro en carros y carretones pintados, y tambien arreglados como los que emplean para la conduccion de géneros varios establecimientos industriales.

—El Excmo. Sr. Capitan general ha recibido el siguiente despacho telegráfico, expedido desde Rosas por el Excmo. Sr. Gobernador militar de Gerona:

«SS. AA. RR. han fondeado en este puerto á las nueve y media. Llegan sin novedad aunque molestados por el temporal. Si calma seguirán hasta Barcelona.»

La lluvia de esta noche ha deslucido los adornos dispuestos para decorar el embarcadero del muelle antiguo pues en la mañana de hoy se estaban reponiendo á toda prisa.

Por los ferro-carriles han llegado esta mañana á esta capital gran número de familias forasteras.

Las tropas han aparecido uniformadas de gala. (Diario.)

—La romería á Monserrate que harán SS. AA. parece que ofrecerá mucho interés. La Excmo. Diputacion se propone dar á la visita de los Principes obsequios sencillos á la par que agradables. Al arribo á Monserrate de los augustos viajeros se cantará un solemne *Te Deum*; por la noche se dispararán porcion de fuegos artificiales en varios puntos de la montaña, y aun se cree que alguna fuerza del ejército hará algunos disparos de fusil con balas incendiarias. Si SS. AA. permanecen allí dos dias se cantará otro oficio y un rosario por la escolanía. Las Janzas del país, el *vall rodó* y las torres *dels ziguets de Valls* tambien ocuparán un lugar preferente en los festejos que dispone el cuerpo provincial.

Los coros del Orfeon barcelonés concurrirán á dichas funciones, y segun nos ha asegurado cantarán un coro escrito espresamente solemnizando este acto.

Las personas que acompañarán á los Sermos. Sres. Duques de Montpensier serán en corto número; pues á causa de la dificultad de poderlas alojar cómodamente, ha debido desistirse de la invitacion oficial que se pensaba dirigir á todas las autoridades y corporaciones de Barcelona. (Corona.)

IDEM 20.—Creemos que pueden contarse por miles los forasteros que desde ayer han venido á Barcelona para presenciar la entrada de SS. AA. Reales los Sres. Duques de Montpensier. Por las calles y paseos se veian discurrir gran número de ellos, y los ferro-carriles estuvieron de enorabuena. Por la tarde la muralla, la plaza de Palacio y el puerto, presentaban el animado movimiento de un dia festivo.

Al contemplar el interes que tanto en la capital como en las poblaciones vecinas ha escitado la venida de los Sres. Duques, se hace mas sensible el que no se haya pensado en disponer algunos festejos públicos. Hasta ahora, que sepamos, solo tendrá el carácter de tal la brillante serenata que se dispone por las músicas militares de los cuerpos de la guarnicion de esta plaza. No dudamos que los augustos viajeros hubieran visto con agrado el que se obsequiara á forasteros y vecinos con algunas demostraciones de público regocijo, como fuegos artificiales, bailes ú otra cosa por el estilo, y tal vez aun se estaria á tiempo de improvisar algun festejo de esta clase.

Tambien en celebridad de la venida de SS. AA. podrian distribuirse algunas cantidades á las juntas parroquiales y sociedades de beneficencia, á fin de que les fuera dable con tan fausto motivo proporcionar un alivio ó limosna extraordinaria á las familias pobres á quienes respectivamente socorren.

Con motivo de esperarse la llegada de SS. AA., ayer y hoy los cursantes de la Universidad tienen dias de asueto. No habiendo llegado los ilustres huéspedes, la gracia ha sido inmotivada, y es probable que habrá de prorogarse el término de la misma.

Otro de los departamentos militares que probablemente visitará S. A. el Sr. Duque de Montpensier será la Real Maestranza de artillería. En sus vastos talleres y grandiosos depósitos se estan haciendo los debidos preparativos para recibirle dignamente, y creemos que S. A. será objeto de un obsequio digno de su elevada categoria y del instituto que se lo tributa. Hemos tenido ocasion de ver en una sala en que hay gran número de curiosísimos modelos el de una pieza de artillería rodada, con su correspondiente cureña, admirablemente trabajadas, y que no dudamos en calificar de una preciosidad en su género.

El Palacio que hoy se encuentra dispuesto para alojar á los augustos huéspedes, que de un momento á otro debe llegar á Barcelona, ha sido cuidadosa y espléndidamente alhajado por disposicion de S. M. la Reina; y cuanto en él existe de mobiliario, cuadros, plata, ropa, vajilla etc., pertenece esclusivamente á su Real patrimonio. En la tarde del sábado fué visitado por las primeras Autoridades, las que quedaron gratamente sorprendidos al contemplar el buen gusto, la riqueza y magnificencia con que han sido adornadas, cada una segun su clase, todas las piezas de la régia morada, ademas de haberse preparado dentro del mismo edificio cómodas

habitaciones para la alta y baja servidumbre de SS. AA.

Mengua era el que cuando, bien que muy de tarde en tarde, venian personas Reales á Barcelona el Ayuntamiento se viése obligado á nombrar aposentadores que, apelando á la amable condescendencia de varias distinguidas familias, decorasen las desmanteladas salas y gabinetes del Real Palacio con los lujosos muebles que las roismas, procediendo con hidalga generosidad, facilitaban para tan privilegiado objeto.

Cuando en 1840 se restauró el referido Palacio con motivo de la venida á esta capital de S. M. la Reina Madre y de sus augustas hijas, al paso que se pintaron bajo el influjo de artista competencia todas las habitaciones, se procuró asimismo la adquisicion de los principales muebles de adorno; pero aun así se echaban de menos multitud de objetos hasta de los mas indispensables para el servicio, como por ejemplo, de todo lo perteneciente á lencería. Hoy que vienen á la ciudad conda, no solamente los Sres. Duques, si que tambien las cuatro Princesas sus hijas, todas ellas de infantil edad, y la correspondiente servidumbre, era de todo punto imprescindible el euidado de aumentar las disposiciones interiores de la régia estancia, dotándola de cuanto se creyera indispensable á la cómoda cuanto decorosa asistencia de sus ilustres moradores.

S. M. la Reina, siempre espléndida, generosa y magnánima, tuvo á bien encargarse esta ímproba y delicada tarea al ilustre señor Baile general de su Real Patrimonio en Cataluña, fiándola, sin limitacion de ninguna clase, á su experimentado celo, á su fina y entendida discreccion. Las distinguidas autoridades que anteaer visitaron el Palacio pudieron apreciar en su justo valor el esmero, la eficacia y el acierto desplegado para secundar los deseos de nuestra escelsa Soberana. Merced á ellos, sus augustos hermanos estarán hoy alojados en un Palacio en el que cuanto hay en él pertenece á la Real Casa; en un Palacio que hace honor á Barcelona.

Al acatar el Sr. D. Antonio Buxeres las órdenes de su angusta Ama y Señora, se le ha proporcionado al propio tiempo la indeleble satisfaccion, satisfaccion que debe llenar de un justo orgullo á todos los que como él se entusiasman por los adelantos de su país, de que, secundando tambien en esto las patrióticas miras de S. M., todo el completo arreglo del mobiliario de Palacio haya podido confiarse á artistas y artifices que tienen abiertos en Barcelona sus talleres y establecimientos.

Hé ahí, pues, que S. M. ha tendido á nuestros artistas y artifices una mano protectora, prestándoles, bien que en pequeña escala, propicia ocasion para dar una muestra de su habilidad, ingenio y talento, y que los gastos que con ello se hayan podido ocasionar habrán sido doblemente beneficiosos para Barcelona. La venida de elevados personajes á su populoso recinto, la celebracion en el mismo de fiestas cívicas, produce lo propio que todas las grandes solemnidades, incalculables benecios para una infinidad de familias.

Volviendo á ocuparnos del asunto á que en este momento se concreta nuestra atencion, debemos manifestar que en la parte exterior del Palacio poco ó nada tenia que hacerse, y así es que solo se ha procurado mejorar la iluminacion exterior de sus cuatro frentes y la del gran patio. En lo que atañe á pinturas, cuando se restauró el edificio fueron pintados todos los salones por los más acreditados artistas de Barcelona, y sus trabajos han sido cuidadosamente conservados. En la parte, pues, de adorno, especialmente en todo lo relativo á tapicería, muebles, colgaduras, y en lo relativo al servicio de ropa blanca etc., es en lo que ha tenido que procurarse la adquisicion de todo lo indispensable para las atenciones del servicio.

No es imposible reseñar uno por uno el aspecto que hoy presentan los aposentos que tal vez dentro de breves horas albergarán á SS. AA. RR.: hay en ellos muebles lujosos de primorosas y elegantísimas formas, objetos mil de recomendable y exquisito gusto, asmeradas labores de variadas clases, trabajos artísticos de un mérito digno de ser admirado. Prescindiendo de las primeras salas de recibimiento, en las que llaman la atencion

varios retratos, en su mayor parte de cuerpo entero, de Reyes y de Príncipes, hay otras que serian bien acreedoras á una honrosa mencion á haber tenido el placer de reque- rirlas detenidamente.

El salon gótico, el gabinete chineco y el salon oriental se hallan adornados con grandes espejos, mesas, arquillas, sillones, divanes ó taburetes, arañas, relojes, candelabros, colgaduras y hermosos vasos y jarros de cristal ó porcelana, todos ellos de forma adecuada á la decoracion característica de cada estancia, ó al uso especial á que se encuentra destinada. La capilla se halla dis- puesta con la mas severa majestad. A los lados del altar hay dos urnas que contienen venerables reliquias que pertenecieron al antiguo Palacio, y las luces de un gótico sal- on han de producir un místico efecto, con- fundiéndose con las de los rayos solares que, transparentados por cristales de varios colo- res, penetran en aquel religioso retrete. So- bre rica y pintada alfombra hay dos magni- ficos sillones, con sus reclinatorios forrados de terciopelo morado, destinados para SS. AA.: entre uno y otro están las sillas para las Princesas. La capilla está bien provista de ornamentos, y tiene un pequeño órgano.

El esperto pincel de D. Claudio Lorenza- le ha puesto el sello á sus celebradas com- posiciones, tanto históricas como sagradas, trazando con mano maestra, con una verdad admirable, con gran viveza de colorido y con rica y delicada expresion de detalles, un re- trato de S. M., que se halla colocado en el salon del trono, pieza destinada para actos de etiqueta de grande ceremonia, y que está decorada con suntuosa magnificencia.

Si algun dia nos fuere licito, ó se nos pre- sentase ocasion de visitar detenidamente la régia morada, podremos entonces con mas espacio concentrar nuestra atencion á deter- minados objetos, mencionando los nombres en los artistas que en la ejecucion de los mis- mos han dado una alta y relevante prueba de su habilidad y de su talento. Plácenos hoy poder asegurar á nuestros lectores y al pú- blico que el Palacio de Barcelona, tal como en la actualidad se encuentra, es muy digno de albergar á tan nobles y distinguidos hué-spedes como lo son SS. AA. RR. los Sres. Duques de Montpensier. (Diario.)

MOYA 16 de octubre.—Una comision del M. I. ayuntamiento de Vich, compuesta de D. Rafael de Llanza y D. José Font, ha ve- nido á felicitar al Sr. Obispo electo de esta diócesis. Parece que han salido muy satisfe- chos de la finura y amabilidad con que han sido recibidos: dicho Sr. Obispo se prepara para marcharse á Monserrat, donde se en- contrará con su predecesor.

TORTOSA 18 de octubre.—Hoy hemos ce- lebrado la octava de Nuestra Señora de la Cinta, con una pompa casi igual á la del dia de su fiesta. Tambien hoy, como el domingo pasado, se han enorgullecido los piadosos tortosinos al oír el sermón que ha predicado el R. cura párroco de la ciudad de Peñíscola, en que ha puesto en muy buen lugar las glorias de nuestra ciudad y lo mucho que la enaltece el precioso tesoro que posee. Para el año próximo es mayordomo S. M. la Rei- na que, como todos los piadosos Reyes es- pañoles, honra con su nombre la lista de los devotos que forman esta cofradía.

Por todo este país se disfruta de un ór- den y tranquilidad los mas completos.

Hace como un mes que se fundó aquí, con la debida autorizacion, la Conferencia de San Vicente de Paul, y como en todas par- tes, está dando excelentes resultados socor- riendo y moralizando á los necesitados. (Id.)

SAN JUAN DE LAS ABADESAS 16 de octubre. — Nuevos é importantes descubrimientos acaban de hacerse en esta montaña. El señor Mourié y otros mas felices que la compañía del Crédito, han descubierto el carbon de piedra en varios puntos del terreno que se es- tiende desde las minas llamadas del Curquilló hasta la torre del Moro, cerca de Camprodon, ó bien mejor hasta el puente de la Rocasa. Dicho Sr. Mourié, en particular, ha puesto en evidencia una buena capa de seis palmes de espesor; todo indica que el carbon es muy abundante en este punto, y sobre todo algo mas arriba.

La importancia de semejantes descubri- mientos es evidente para todos.

Las ferias de Olot parece serán muy ani-

madas: muchos son los mercaderes que pa- san por esta en direccion á dicho punto.

La cosecha del maiz ha sido muy abun- dante.

El precio de los granos ha bajado consi- derablemente.

El trigo se vende á 14, 15 y 16 pesetas, segun calidad; el maiz á 8 id., y las patatas á 2 id.

Una peste se ha manifestado en las huer- tas que tiene desmayados á nuestros horti- cultores, pues las orugas se han apoderado de los sembrados y plantaciones.

PVICERDA 16 de octubre.—Nada puedo decir hoy de particular en cuanto á noticias; el tiempo sigue como de primavera, y los granos están á la baja. (Corona.)

GRANADA 20 de octubre.—En el dia de Santa Teresa se celebró en la iglesia de re- ligiosas Carmelitas descalzas de esta ciudad la solemne funcion que anualmente dedica á su patrona el ilustre colegio de abogados, y la cual es costeada casi esclusivamente por los individuos de su junta de gobierno. Los señores abogados concurren de toga como de antiguo lo verificaban, y hace dos años han restablecido tan decorosa costumbre. Fueron en carruajes desde el Palacio de la Audiencia, en el cual se reunieron en su propia sala. Predicó el Sr. D. Antonio Sanchez Arce y Peñuela, dignidad de Chantre de esta Santa iglesia metropolitana, y su discurso correspondió á lo que exigian la solemnidad de tan religioso acto y la ilustracion de la corporacion científica que consagraba sus piadosos cultos á su Santa patrona. Lo que seria de apetecer es que pudiera esta funcion celebrarse en otra iglesia, por ejemplo la de Santo Domingo, pues en la del convento de Carmelitas descalzas no se cabe por lo redu- cido de su capacidad. (Alhambra.)

MALAGA 19 de octubre.—La comision de Abastos, al verificar ayer en el mercado de pan el repeso de este artículo, tuvo el gusto de ver que todo estaba cabal. Solamente un panadero llegó con intenciones de defraudar al público, confiado acaso en que el repeso no se verificaría, pero en mala hora para él, pues todo el pan que tenia estaba falto, y en su mayoría de dos ó tres onzas. Llevó su me- recido.

Dicese que como medida higiélica no se permitirá este año en el cementerio la con- currencia que suele haber en la tarde de To- dos los Santos y dia de los difuntos. No nos parece mal, aunque por lo demas no hay motivo alguno que haga necesaria esta me- dida. Como de pura precaucion está bien. (Avisador.)

SANTANDER 19 de octubre.—El bergantin Anita, capitan D. Vicente Aguirre, salido de este puerto el dia 14 con cargo de harina pa- ra la Habana, se dirigia en la tardecita de ayer, de arribada al mismo, con pérdida de la verga de trinquete. Desgraciadamente no pudo conseguir su intento, y en la oscuridad de la noche fondeó en las inmediaciones del Cabo Menor en un sitio peligroso.

La tripulacion abandonó el buque sin aferrar su velamen, y esta mañana salió el vapor Porvenir con objeto de salvarle; pero no ha podido conseguirlo, porque el bergan- tin garreando fué á estrellarse en la costa entre Quintres y Santa Marina. El vapor vol- vió á las diez y media con el sentimiento de no haber podido salvarle, y probablemente no se sacará nada por hallarse en un punto donde rompe mucho el mar.

A los ocho dias de haber pasado un fuerte temporal y cuando habia probabilidad de dis- frutar buen tiempo, han sobrevenido aguas y vientos frios.

Segun la variacion que se ha experimen- tado en la temperatura desde ayer, es regu- lar que empiecen á coronarse de nieve los montes altos.

El vapor Ceres condujo á esta ciudad en su último viaje al jardinero mayor de los Señores Duques de Montpensier, que viene des- de París cuidando dos magnificos cisnes y tres parejas de hermosos faisanes, cuyas aves van destinadas á las posesiones que SS. AA. tienen en Sevilla. (Boletin de Comercio.)

SEVILLA 20 de octubre.—Insertamos en otro lugar la Real orden de 10 del corrien- te, dando las gracias á Nicolás Perez y Fran- cisco Arriola, por los buenos servicios que prestaron en el incendio de la carpintería ca-

lle del Baratillo, y mandando se le gratifique igualmente á cada uno con 320 rs. No pode- mos menos de aplaudir este acto de gratitud que, sobre recompensar debidamente el ar- rojo y la abnegacion, debe servir de prove- choso estímulo para los casos desgraciados que ocurran de igual naturaleza.

Por fin las lluvias, aunque en pequeña cantidad, nos han favorecido el domingo. Hubiéramos deseado mas; pero una vez que no han querido, nos contentamos por ahora con eso. Segun inteligentes, puede la siem- bra hacerse ya, y aun hay quien asegure que esta suele salir algo mejor cuando en seco se verifica si las aguas vienen despues á favorecerla oportunamente.

El domingo último, de madrugada, lle- garon á esta ciudad los Sres. Príncipes de Anglona, Marqueses de Jabalquinto, cuyo reciente enlace, por las buenas prendas de la desposada y por las virtudes que la adon- nan, ha sido en Sevilla generalmente cele- brado, viendo levantarse desde una posicion modesta, aunque de las mas decentes del pueblo, hasta la primera nobleza á una jó- ven digna de esta altura, mas que por nin- guna otra circunstancia, por su relevante mérito moral. Felicítanos por su feliz lle- gada y por el digno ejemplo social que á nuestros ojos representan. (Porvenir.)

VALENCIA 20 de octubre.—Ayer mañana quedó definitivamente constituida en esta ciudad la Compañia valenciana de Seguros Marítimos. El acto se celebró con toda so- lemnidad en el salon de la Diputacion pro- vincial, situado en el edificio que ocupa el Gobierno de provincia.

Reunidos en junta general á la hora se- ñalada de antemano los señores accionistas, bajo la presidencia de la autoridad civil, se dió principio por la lectura de los artículos de los estatutos, que prevenian el modo como debia verificarse la eleccion de la Junta inspectora, otro de los objetos de la Junta, procediéndose acto continuo á la eleccion, y resultando nombrados, casi por unanimidad, los Sres. D. Gaspar Dotres, D. Juan Miguel de San Vicente, D. Juan Diaz de Brito, don Miguel Nolla, D. Lamberto Teruel, D. Vi- cente Ferrer y Bartual, D. Tomás Casaña, D. José Villalba y D. Juan Bautista Romero.

Tratóse luego del nombramiento de Di- rectores de la sociedad, y quedaron elegidos los Sres. D. Francisco Pujals y Santaló, don José Caruana y Berard, y D. Mariano Ra- miro.

Un Sr. accionista propuso, y la Junta acordó por unanimidad, un voto de gracias á la Junta provisional por el acierto con que ha conducido el negocio.

Se procedió en seguida á señalar la re- tribucion que habian de disfrutar los direc- tores y Junta inspectora; y como si la gene- ral quisiese dar un público testimonio de sus sentimientos filantrópicos y caritativos, el Sr. Diaz de Brito, indicando la costumbre de señalar estos actos con otros de inmediatos resultados para los pobres, solicitó se auto- rizase á la Direccion para poner á disposi- cion del Sr. Gobernador de la provincia la cantidad de 4,000 rs. vn. con destino á los establecimientos de Beneficencia, y así se acordó por unanimidad. Declaróse acto con- tinuo por el Sr. presidente constituida, con arreglo á la ley, la Compañia valenciana de Seguros marítimos, y con esto se dió por terminado el acto.

Parece que se van á introducir mejoras de importancia en la escuela de párvulos y sala de asilo de la gran Asociacion de Bene- ficencia domiciliaria de Nuestra Señora de los Desamparados, que tan buenos resultados ha proporcionado á esta capital. Quizá la mas principal entre ellas, y de que dá cuenta di- cha filantrópica Asociacion en su Boletin correspondiente al mes último, es el haber puesto aquel establecimiento bajo la direc- cion de las Hermanas terciarias de Nuestra Señora del Cármen, instituto que goza de gran aceptacion en Cataluña, y que de algun tiempo á esta parte va estendiéndose á otras muchas poblaciones de España. Asegúrase que dentro de poco llegarán las nuevas di- rectoras á esta capital y se pondrán al fren- te del asilo.

El ayuntamiento ha adquirido ya el ma- terial perteneciente á la Sociedad de Seguros mútuos. El sábado se firmó la escritura de cesion, y aquella corporacion se ocupa en la

definitiva organizacion de la compañía.

Parece que el domingo próximo la revis- tará el Sr. alcalde para formar idea exacta de su estado actual y de las mejoras que conviene introducir.

El otoño ha estado animadísimo, no solo en los pueblos, sino tambien en las casas de campo, de que está poblada nuestra deliciosa campiña. Sabemos por las personas que van regresando á Valencia, que en las masías de la Salud, de Ferriol, del Pilar y otras, situa- das en la fértil comarca denominada el Llano de Cuarte, se ha reunido una bulliciosa so- ciedad, cuyo incesante afan ha sido procura- rse todo género de diversiones. Los bailes y los conciertos se han sucedido sin inter- rupcion. (Diario mercantil.)

Vico 17 de octubre.—En el dia de ayer han entrado en este puerto seis vapores: hé aqui sus nombres y procedencias:

Infante D. Luis, de guerra, portugués, de las islas Azores, para Oporto.

Villa de Paris, mercante, francés, de Lisboa.

Almogabar, id. español, de Barcelona y otros puntos, con cargo general y pasajeros.

Everilda, id. id., de Cádiz, con id. id.

Ebro, id. id. de Liverpool, con id. id.

Vesubio, id. portugués, de Lisboa.

Este movimiento poco comun dá una idea mas en favor de nuestra incomparable bahía. Tenemos á la vista copia de un parte te- legráfico de Lisboa á Oporto, fecha del 12, que dice así:

«Vigo queda declarado limpio desde el 15; los buques que desde este dia en ade- lante hicieron allí cuarentena tienen entrada libre en nuestros puertos, para cuyo fin han de ir participaciones del Consejo á los subde- legados.»

Celebramos que el Consejo de Salud de Lisboa, de quien emana la anterior disposi- cion, haga justicia á nuestras repetidas y ve- ridicas protestas respecto á la salubridad que en nuestro puerto se disfruta. Esta determi- nacion es una prueba irrecusable de que siem- pre la verdad brilla esclarecida por más que se trate de disfrazarla.

En virtud del anterior parte fondeó ayer en nuestro puerto el Vesubio, del que hace- mos referencia en otro lugar, que proceden- te de Lisboa pasó hoy á hacer cuarentena en el lazareto de San Simon para poder tener entrada en Oporto.

En la tarde de hoy sale de este puerto con direccion á Oporto el vapor de guerra portugués Infante D. Luis con 120 plazas, conduciendo tropas de las islas Azores á aquel punto. Como al fondear en nuestra bahía no presentarse carta de sanidad, la Junta de la de esta ciudad le intimó su salida en el término de 24 horas ó su pase á la cuarentena de lazareto, permitiéndole hacer carbon para su marcha.

Ayer en el lazareto se ha dado de alta el único enfermo de la fiebre amarilla que habia en el vapor Pizarro, procediéndose á la segunda prueba que debia decidir de la sa- lubridad de aquel buque. (El Miño.)

Por la parte no oficial,

D. PITA.

ANUNCIOS.

CUADRO SINOPTICO DE POBLACION clasificado segun su distribucion, estado y condiciones.

Se halla este cuaderno comentado, re- copilado y arreglado por el orden del circu- lado por el Gobierno, y en forma para poder practicar con él el escrutinio de todos los es- tremos que comprenden los siete cuadros en sus estados respectivos, en los cuales se ha- llan á la vista las correspondientes notas y artículos de la Instruccion.

Se vende en las librerías de Cuesta, calle Mayor, y Oramendi, calle de Pontejes.

EDITOR, D. MANUEL PITA.

MADRID:

Imprenta de Manuel Pita, Madera Alta 42.